

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento y la oportunidad del registro y reporte de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II y la publicación de la información de los directivos de la Entidad considerando las normas legales vigentes.

2. Alcance

El seguimiento corresponde al período comprendido entre enero y junio de 2025.

3. Requisitos legales aplicables

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
 - Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida.
 - TÍTULO 16: Declaración de Bienes y Rentas e Informe de Actividad Económica
 - TÍTULO 17: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP
- Decreto No. 484 del 24 de marzo de 2017 "Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública".
- Decreto 830 de 2021: “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

4. Metodología

La Asesoría de Control Interno realizó el seguimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público– SIGEP II, para el período comprendido entre enero y junio de 2025. Se consultó la información reportada en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP II.

- Reportes del SIGEP con el usuario de la Asesoría de Control Interno:
- Monitoreo de actualización de Hoja de Vida
- Monitoreo de Bienes y Rentas de la Entidad
- Distribución de empleos por niveles jerárquicos
- Planta de personal
- Página web de la Entidad.
- Consultas realizadas en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep/web/sigep2/gestion-informacion/reporte/catalogo.xhtml#no-back-button>
- Consultas realizadas en el Aplicativo por la Integridad Pública, en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

Se solicitó información a la Secretaría General – Talento Humano de la Entidad mediante radicado SEA No. 2025-3-010545 del 2 de julio de 2025 por parte de la Asesoría de Control Interno, y se recibió respuesta mediante radicado SEA No. 2025-3-010938 del 09 de julio de 2025, por parte de la Secretaría General de la UPRA.

5. Presentación de Resultados de la verificación

A continuación, se emiten los resultados del seguimiento:

Se debe indicar que la Secretaría General – Talento Humano realizó varias campañas de sensibilización para la actualización de la hoja de vida y la presentación de la declaración de bienes y rentas (27/03/2025-16/04/2025-28/04/2025-19/05/2025); toda vez que a los correos de los servidores fueron enviadas las siguientes piezas graficas:

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

Desde Comunicaciones Upra <comunicaciones@upra.gov.co>
 Fecha Jue 27/03/2025 10:00
 Para UPRA TODOS <upra@upra.gov.co>
 1 archivo adjunto (8 MB)
 2024-04-18_Instructivo_registro_hoja_de_vida.pdf;

Hoja de vida



**Ponte al día,
actualízala y
sé transparente.**

Si tienes dudas sobre
cómo hacerlo, ingresa
al documento adjunto
[«Instructivo registro
hoja de vida».](#)

La actualización permanente de la información de tu **hoja de vida** en el **SIGEP II** es un deber de funcionarios y contratistas del Estado, con el fin de garantizar la **transparencia, la veracidad de la información y la correcta gestión del empleo público**, en el caso de los servidores.



Desde Talento Humano <talento humano@upra.gov.co>
 Fecha Lun 19/05/2025 11:23
 Para Funcionarios UPRA <funcionariosupra@upra.gov.co>
 CC María Gredys Sanchez Contreras <maria.sanchez@upra.gov.co>

1 archivo adjunto (143 KB)
 Circular No. 9.pdf;

Buenos días estimados.

De acuerdo con las instrucciones de la "Circular No. 9 Diligenciamiento del Formato de Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II" agradecemos a las personas que aun no han realizado el envío mediante memorando SEA, realizarlo antes del 23 de mayo del presente año.

Desde Talento Humano <talento humano@upra.gov.co>
 Fecha Mar 16/04/2024 17:05
 Para Funcionarios UPRA <funcionariosupra@upra.gov.co>

1 archivo adjunto (98 KB)
 Circular_Bienes_y_rentas_sigep_ll.pdf;

Cordial saludo,

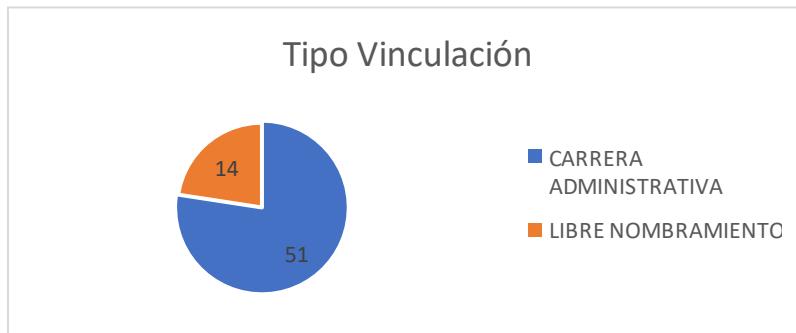
Con el objetivo de orientar y facilitar el diligenciamiento del formato de la declaración de bienes y rentas para servidores públicos en el Sigep II y en el marco de la normatividad vigente, se remite adjunto Circular.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

Así mismo a través de la Circular No 9, Radicado SEA No: 2025-3-006961 del 25 de abril de 2025 dirigida a los servidores públicos, donde informan sobre el diligenciamiento del Formato de Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II.

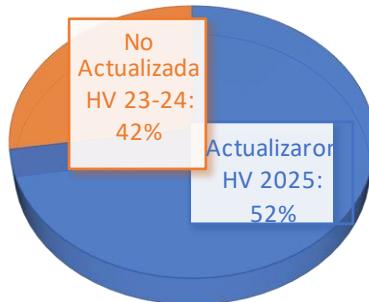
5.1 Actualización de la Hoja de vida de los Servidores Públicos de la UPRA

Conforme a lo informado por la Secretaría General – Talento Humano al 31 de mayo de 2025, la planta de personal que conforma la UPRA es de 67 cargos, de los cuales uno esta en encargo y el otro vacante, por esto se toman 65 cargos de servidores detallados de la siguiente manera:



- Verificado el reporte de “Monitoreo de actualización de Hoja de Vida 17_07_2025 10_43_41” descargado de la plataforma SIGEP II, se observó que para el período objeto de seguimiento, del total de 65 servidores, 37 actualizaron datos de contacto, educación formal, experiencia profesional, entre otra información de sus hojas de vida de servidores públicos al 2025, 4 menos que el año 2024. Así mismo, se pudo evidenciar que aún hay 6 servidores cuya última fecha de actualización de información es del año 2023 y 22 servidores cuya última fecha de actualización de información es del año 2024.

67 FUNCIONARIOS



Los cuales se relacionan a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Última fecha y hora
2023				
GALINDO	GONZALEZ	WILSON	GIOVANNI	14/09/2023 09:06:39 AM
GOMEZ	CONTRERAS	LUZ	MERY	15/05/2023 11:01:43 PM
LONDONO	MARTINEZ	JOSE	BERNARDO	24/07/2023 12:00:00 AM
SANDOVAL	SAENZ	LUIS	FERNANDO	20/04/2023 02:29:02 PM
GONZALEZ	GARCIA	GEOVANNA	MILENA	19/02/2023 07:23:03 AM
ROMERO	COPETE	JAIRO	ARTURO	17/05/2023 01:23:14 PM
2024				
NEVA	DIAZ	NELSON	JAVIER	28/05/2024 12:19:23 PM
BALDOVINO	GUEVARA	RENATO		05/09/2024 12:01:15 PM
AGUILAR	SANABRIA	JANNE	CAROLINA	18/11/2024 10:08:20 AM
CARDENAS	QUINTERO	INGRID	CAROLINA	11/09/2024 09:30:19 AM
CARRILLO	VEGA	EDUIN	YEZID	17/05/2024 03:41:36 PM
BAQUERO	MARTÍN	HENRY	ALEXANDER	29/05/2024 08:50:39 AM
CUBIDES	CUELLAR	ELIZABETH		19/02/2024 11:58:47 AM
LAGUNA	TORRES	YUDITH	LORENA	02/02/2024 04:03:58 PM
LÓPEZ	GÓMEZ	JUAN	CARLOS	23/04/2024 03:24:54 PM
GUEVARA	CAMACHO	MARY	CRISTINA	04/07/2024 10:55:44 AM
CORTÉS	PULIDO	MÓNICA		27/08/2024 11:28:14 AM
VELASQUEZ	BARRIOS	NICOLE	CATALINA	12/12/2024 02:58:08 PM
DIAZ	ORTIZ	KAREN	JACQUELINE	27/08/2024 03:18:11 PM
PEDRAZA	MANRIQUE	OSCAR		30/04/2024 06:30:58 PM
RUIZ	URUEÑA	CARLOS	ANDRES	16/07/2024 11:08:51 AM
OJEDA	HERRERA	ELSA	MATILDE	10/09/2024 04:36:23 PM
LIZARAZO	MOLINA	LUZ	FANNY	23/09/2024 11:13:38 AM
ESTUPIÑAN	MANRIQUE	ALVARO		23/04/2024 11:55:30 AM
BETTIN	ALVAREZ	LEONARDO	CARLOS	23/05/2024 09:45:50 AM
PEREZ	OROZCO	ADRIANA		11/01/2024 05:28:24 PM
MUÑOZ	BEJARANO	OSCAR	JAVIER	03/09/2024 12:34:40 PM
CHAVARRO	RODRIGUEZ	DANIEL	ALFONSO	08/02/2024 01:52:30 PM

Carrera 10 N° 28-49, Torre A, pisos 11.12 y 19, Bogotá, Colombia.

(+57) 310 8016445

www.upra.gov.co

atencionalusuario@upra.gov.co

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

- Respecto de las novedades correspondientes a vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la información generada en el reporte SIGEP.

Con relación a los servidores desvinculados en la Entidad, durante el período de seguimiento se evidenciaron cinco novedades:

Nombre Funcionario	Nombre del Cargo	Fecha Ingreso	Retiro	Cruce SIGEP II (vinculado a planta)
SALAMANCA PIRAGUA JEIMMY LORENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1-agosto-24	12-ene-25	No
AVELLANEDA MICO LTJA JUAN CARLOS	ASESOR	12-julio-23	14-ene-25	No
RICARDO ESTEBAN PRADA MUÑOZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16-agosto-24	12-marzo-25	No
ALARCON VANEGAS JAIRO ANDRES	SECRETARIO EJECUTIVO	1-diciembre-22	11-marzo-25	No
PINZON GAMBA JESSICA FERNANDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12-mayo-23	12-marzo-25	No

En lo concerniente a vinculaciones de servidores durante el período de seguimiento en el SIGEP, se reportan tres vinculaciones:

Ingresos Reporte SIGEP 2025					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de vinculación	Tipo de nombramiento
VELASCO	LOZANO	JUAN	HERNANDO	04/06/2025	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
ROJAS	MUÑOZ	TANIA	ALEXANDRA	01/04/2025	PROVISIONAL
RAMIREZ	CARDENAS	EIMY	TATIANA	13/01/2025	PERIODO PRUEBA

Comparándola con la información reportada por la Secretaría General – Talento Humano, para el período de seguimiento se vincularon seis servidores:

Ingresos UPRA 2025		
Nombre Funcionario	Fecha Ingreso	Motivo
RAMIREZ CARDENAS EIMY TATIANA	13-ene-25	Concurso de meritos
ANGÉLICA MARÍA VELASCO RAMÍREZ	4-feb-25	Provisionalidad por vacancia temporal
JHONATHAN ANDRES NIETO MARTIN	7-feb-25	Provisionalidad por vacancia temporal
ROJAS MUÑOS TANIA ALEXANDRA	1-abr-25	Provisionalidad por vacancia temporal
RODRIGUEZ SAENZ ELKIN PAUL	1-abr-25	Provisionalidad por vacancia temporal
GARZON ZABALA OSCAR ANDRES	1-abr-25	Concurso de meritos

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

Como se observa en los cuadros anteriores se encuentran diferencias entre lo reportado por la Entidad comparado con el reporte de SIGEP, frente a los funcionarios vinculados.

Se evidencia en el listado de vinculados las siguientes novedades que registran un NO en vínculo a cargo a la planta, pero se encuentran en el reporte enviado por la Secretaría General como activos ingresados.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)
NIETO	MARTÍN	JHONATHAN	ANDRES	No
VELASCO	RAMIREZ	ANGELICA	MARIA	No
AVILA	MALAGON	BRANDON	ESTIVEN	No
RODRIGUEZ	SAENZ	ELKIN	PAUL	No
GARZON	ZABALA	OSCAR	ANDRES	No

Se debe indicar que el **Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015** establece que “*Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable*”.

Es pertinente promover la actualización oportuna de las hojas de vida de los servidores públicos de la Entidad, ya que existen 28 hojas de vida de funcionarios pendientes de actualización de las vigencias 2023 y 2024.

5.2. Actualización de Registro y reporte de bienes y rentas de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP II

El Decreto 484 de 2017 Artículo 2º. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Se debe indicar que 65 servidores debían cumplir con la función de actualizar la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2025.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

Una vez verificado el reporte de Monitoreo de Bienes y Rentas 2025 correspondiente al período 01/01/2024 y 31/12/2024 generado el 17-07-2025, y cotejando la información suministras por Secretaría General – Talento Humano se identificaron las declaraciones de sesenta y dos (62) servidores de la entidad presentadas en el tiempo determinado en el Decreto 484 de 2017 Artículo 2.

Sin embargo, dentro del reporte generado del SIGEP II, no se evidencia la actualización de la declaración de renta de las siguientes funcionarias, por lo cual se verifico a través del sistema SEA el proceso de cada una y se evidenció que se encuentra la declaración respectiva.

NOMBRE	TIPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA
ROSALES SILVA SANDRA CECILIA	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL
MOLANO PARRA ERIKA LORENA	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL
GONZALEZ GARCIA GEOVANNA MILENA	CARRERA ADMINISTRATIVA	OTIC

De esta manera se puede concluir que el 100% de los funcionarios presentaron la actualización de la declaración de bienes y rentas en las fechas establecidas por la normatividad, sin embargo, se deben revisar estos tres casos para verificar por que no aparecen en los reportes de SIGEP II.

5.3. Aplicativo por la Integridad Pública: Publicación de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y el impuesto sobre la renta y complementarios- Ley 2013 de 2019

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2. Ámbito de aplicación, Ley 2013 de 2019: La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;
- f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
- g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

Se debe indicar que el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019 estable que: “Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”.

Este trámite se verificó en el link habilitado por el DAFP, correspondiente al Aplicativo por la Integridad Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

Se debe indicar que la entidad cuenta con cinco (5) cargos directivos, se aclara que a la fecha la Directora Técnica se encuentra como Directora General Encargada, y en la verificación del cumplimiento del formato de renta y registro de los conflictos de interés, a los sujetos obligados a cumplir, se observó que tres (3) realizaron la publicación proactiva del registro de conflictos de interés en el aplicativo por la integridad pública en la vigencia 2025; y uno realizó el último el registro en la vigencia 2024.

Resultados de la búsqueda							
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS CEDULA DE CIUDADANIA - 51764897	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	JEFE DE OFICINA	PERIÓDICO	2699586-01 Declaración inicial	2025-05-22 19:50	FINALIZADO
DORA INÉS REY MARTÍNEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 51640914	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	PERIÓDICO	2692734-01 Declaración inicial	2025-05-19 18:14	FINALIZADO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025							
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025							
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025							

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
ALEXANDER RODRIGUEZ ROMERO CEDULA DE CIUDADANIA - 79908610	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	PERIÓDICO	2715176-01 Declaración inicial	2025-05-31 19:21	FINALIZADO
JUAN CARLOS LOPEZ GOMEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 91514757	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, O DE SUPERINTENDENCIA O DE	PERIÓDICO	1977279-01 Declaración inicial	2024-08-28 20:46	FINALIZADO

Imágenes tomadas del Aplicativo por la Integridad Pública – Consulta Ciudadana

5.3.1 Publicación al Decreto 830 de 2021-Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Se realizó la verificación al cumplimiento del Decreto 830 de 2021 la cual indica que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados, así como las personas expuestas políticamente (3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta),

Teniendo en cuenta lo anterior se consultó el aplicativo link

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/consultaPEP?tipoRegistro=4&númeroDocumento=&primerNombre=&segundoNombre=&primerApellido=91514757&segundoApellido=&entidad=&dpto=&mun=&find=Buscar#resultadosBusqueda>

Donde se observó, en el Aplicativo por la Integridad Pública creado por Función Pública, aclarando que la Directora se encuentra en encargo, a la fecha de la consulta 17 de julio de 2025, que no se encuentran las declaraciones normativas como PEP, tanto de la Directora encargada como del Secretario General.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

5.4 Vinculación de Personas con Discapacidad Decreto 2011 de 2017.

El Decreto 2011 de 2017, establece la obligatoriedad para las entidades públicas de vincular laboralmente a personas con discapacidad, con el objetivo de promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en el empleo público. Este decreto fija un porcentaje específico de empleos que deben ser ocupados por personas con discapacidad, buscando garantizar su participación en el ámbito laboral.

En respuesta entregada por la Secretaría General Radicado SEA No 2025-3-010938 del 09 de julio de 2025, se informa lo siguiente frente al cumplimiento del decreto, así:

“Esta normatividad no se acoge a la planta de la entidad ya que la misma está compuesta por empleos de carrera administrativa como resultado del concurso de méritos realizado, a la fecha se encuentra en la planeación junto con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del concurso de méritos de Entidades del Orden Nacional 2025 en donde se ofertarán tres (3) vacantes definitivas, una (1) de las cuales se destinará para personas en condición de discapacidad de acuerdo con lo estipulado en la Ley 2018 de 2024”

Sin embargo, en el artículo 2.2.12.2.3. *“Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público”*, del decreto 2011 de 2017, se estipula que a 31 de diciembre de 2023 el porcentaje frente a la nomina es del 3%, por lo cual, teniendo una planta total de 67 cargos, según el reporte SIGEPII “distribución de empleos por niveles”, se deben tener 2 funcionarios en condiciones de discapacidad.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

6. Seguimiento a las recomendaciones INFORME N° 15-2024

RECOMENDACIÓN No. 1	<p>Promover la actualización completa y oportuna del 100 % de la declaración de bienes y rentas de los funcionarios vigentes y obligados.</p>
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Desde Secretaría General – Talento Humano, en su rol de primera línea de defensa, implementó seguimiento y campañas permanentes de los diferentes módulos de la plataforma SIGEP II.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="flex: 1;">  </div> <div style="flex: 1; padding: 10px;"> <p>Alerta temprana ¡Fomentemos la transparencia!</p>  <p>Servidor público, recuerda que debes reportar tu Declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP II, al momento de tu ingreso, retiro y de manera periódica; tal como lo menciona la Ley 190 de 1995, en su artículo 13: «Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro». ¡Fomentemos la transparencia!</p> </div> </div>
Seguimiento CI	<p>Según la revisión y comparación que se realizó entre el listado de planta entregado en la respuesta de solicitud de información N°: 2025-3-010938 del 09 de julio de 2025, y el reporte generado por el sistema SIGEP II, el 17 de julio de 2025, se observa que tres funcionarias presentaron su declaración según el radicado en el sistema SEA pero no aparecen en el reporte del sistema SIGEP II.</p> <p>La recomendación se encuentra subsanada ya que el 100% de los funcionarios presentaron su declaración de bienes y rentas.</p>

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

RECOMENDACIÓN No. 2	Analizar las diferencias respecto a las vinculaciones en el período analizado frente a los reportes generados en el SIGEP.
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Dentro de la respuesta radicada por SEA No 2025-3-010938 del 09 de julio de 2025, no se encontraron acciones frente a esta recomendación de 2024.
SEGUIMIENTO CI	<p>La Asesoría de Control Interno para la vigencia 2005, realizó el cruce entre los reportes del SIGEP II, generados el 17 de julio de 2025, frente a los listados de ingresos entregados por la Secretaría General con radicado SEA No 2025-3-010938, donde se observa que persisten las diferencias.</p> <p>Por lo anterior se reitera esta recomendación.</p>
RECOMENDACIÓN No. 3	Completar el proceso de publicación de información en el aplicativo de integridad pública teniendo en cuenta que de los cinco (5) directivos con que cuenta la UPRA solo dos (2) la actualizaron para la vigencia 2024 y mejorar el seguimiento por parte de Talento Humano para dar cumplimiento a lo establecido en el <i>artículo 3 de la Ley 2013 de 2019</i> .
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Dentro de la respuesta, de la Secretaría General, radicado SEA No 2025-3-010938 del 09 de julio de 2025, se remiten al link</p> <p>P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\APOYO_GESTION\2024\PLANES DE MEJORAMIENTO\SIGEP – 2024</p> <p>Realizada la revisión se observa la solicitud de dos conceptos al departamento Administrativo de la Función Pública, relacionados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Radicado SEA No 2024-1-002983 del 02 de septiembre de 2024 Pregunta: ¿De acuerdo con el ámbito de aplicación, se hace necesario que quien ostente el cargo de secretario(a) general en una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, realice el registro de conflicto de intereses, aun cuando no tenga la ordenación del gasto?

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

	<p>2. Radicado SEA No 2024-1-002955 del 28 de agosto de 2024</p> <p>Preguntas: ¿El funcionario debe realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas durante el tiempo en que se encuentra en situación administrativa de incapacidad o licencia no remunerada?</p> <p>2. ¿El funcionario debe realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas al momento de incorporarse a la Entidad, aun cuando supere el 31 de mayo?</p>
SEGUIMIENTO CI	<p>Realizando la verificación, no se encontró la respuesta a la solicitud de los dos conceptos solicitados al DAFP por parte de la Secretaría general de la Entidad, en la ruta P:\05.SECRETARIA_GENERAL\6.TALENTO_HUMANO\APOYO_GESTION\2024\PLANES DE MEJORAMIENTO\SIGEP – 2024, enviada por la Secretaría General.</p> <p>Verificando en el sistema de publicación de la declaración de conflicto de internos, renta y PEP del DAFP, persiste la situación, para un funcionario e igualmente la publicación PEP.</p>

7. Recomendaciones del presente informe

- Reforzar y promover la actualización de las Hojas de Vida en el SIGEPII ya que hay funcionarios que no actualizan desde el año 2023.
- Analizar y tomar acciones frente a las diferencias respecto a las vinculaciones informadas por la Secretaría General según radicado SEA No 2025-3-010938 del 09 de julio de 2025 frente a los reportes generados en el SIGEP, ya que persiste la situación para esta vigencia.
- Completar el proceso de publicación de información en el aplicativo de integridad pública teniendo en cuenta que de los cinco (5) cargos directivos con que cuenta la UPRA tres (3) actualizaron para la vigencia 2025, uno se encuentra en encargo y estaría pendiente solo un directivo, se recomienda analizar si la Directora encargada debe presentar la declaración como PEP lo mismo que el Secretario General; también mejorar el seguimiento por parte de Talento Humano para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA Informe N ° 18 - 2025
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (Hojas de Vida y Bienes y Rentas) Período evaluado: enero a junio de 2025
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO Julio de 2025

- Revisar y consultar con DAFP y soporte SIGEP II la situación presentada con las tres funcionarias frente a la declaración de bienes y rentas.
- Analizar, si para la próxima convocatoria a concurso de méritos, no solo se de un cargo para personal discapacitado, ya que no cumple con lo estipulado en el decreto.

8. Conclusiones

En general se cumple con lo establecido por la normatividad vigente sobre la publicación de la declaración de bienes y rentas, actualización hojas de vida, personal con discapacidad, y presentación de declaración de conflicto de interés y declaración de renta, sin embargo, se recomienda revisar y reforzar donde se presentaron debilidades encontradas.